



Núm. Referencia: 0200NSM/agc02505
Resolución nº: 150/2022
Fecha Resolución: 16/02/2022

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA.

Notifica mediante la presente, la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en la fecha arriba indicada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

RESOLUCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6.TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTOS. 2022/TCM_01/000002

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

Visto el expediente de referencia, instruido para llevar a cabo la Modificación Presupuestaria nº 6/2022 dentro del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, relativa a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma área de gasto.

Considerando que, según los informes de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D.L. 2/04 de 5 de Marzo y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confieren las normas precitadas, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 6/2022, dentro del vigente Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gastos siendo su detalle de disminuciones e incrementos el reflejado a continuación:

Aplicaciones que transfieren créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171/151	Parque y jardines.Gratificaciones	1.805,00 €

Aplicaciones que reciben créditos

Aplicación Presupuestaria	G.A.F.A	Denominación	Importe
---------------------------	---------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación:	pZqZ29Y4XjGcN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/02/2022 13:33:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pZqZ29Y4XjGcN/ZWDi6gxQ==			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

163/634

21000060

Limpieza viaria. Elementos de transporte

1.805,00 €

Segundo.- Siendo la presente Resolución firme y ejecutiva, sin más trámites, por los Servicios de Intervención-Contabilidad se procederá a introducir las modificaciones de créditos así aprobadas con efectos inmediatos.

Se le hace saber que contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer en el plazo de dos meses recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, contra la liquidación acordada en el punto segundo de la presente resolución, debe interponer, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, RECURSO DE REPOSICIÓN. Asimismo, podrá interponer los recursos que en su derecho estime convenientes.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	pZqZ29Y4XjGcN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/02/2022 13:33:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pZqZ29Y4XjGcN/ZWDi6gxQ==			